

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CESIÓN DE EMPRESAS**

741 *PROYECTO ATARFE, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)*
(ENTIDAD CEDENTE)
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ATARFE
(ENTIDAD CESIONARIA)

Anuncio de Cesión Global de Activos y Pasivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por el presente anuncio se hace público que, con fecha 14 de febrero de 2019, Proyecto Atarfe, S.A. (en Liquidación) (la "entidad Cedente"), ha aprobado en Junta General la cesión global de todos los activos y pasivos a favor de su socio único, el Excelentísimo Ayuntamiento de Atarfe (la "entidad Cesionaria"), todo ello de conformidad con el proyecto de cesión global de activos y pasivos suscrito por la Comisión Liquidadora de la Cedente y depositado en el Registro Mercantil de Granada.

Se consignan a continuación los datos identificativos de las entidades Cedente y Cesionaria:

Entidad Cedente: Proyecto Atarfe, S.A. En Liquidación, domiciliada en calle Doctor Jiménez Rueda, 1.ª planta, edificio Municipal de Abastos, C.P. 18.230, Atarfe (Granada), con C.I.F. A-18.445.486 e inscrita en el Registro Mercantil de Granada, tomo 771, folio 211, hoja GR-11838.

Entidad Cesionaria: Excelentísimo Ayuntamiento de Atarfe, con domicilio en Plaza de España, 7, C.P. 18.230, Atarfe (Granada), entidad de carácter administrativo que tiene encomendada, por visto de la Constitución Española de 1978, el gobierno y la administración de la provincia.

Como consecuencia de la cesión global de activos y pasivos, la entidad Cesionaria quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la entidad Cedente.

A tal efecto, de conformidad con el artículo 87.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio y acreedores a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de cesión global de activos y pasivos.

Asimismo, la Sociedad Cedente informa del derecho que asiste a los acreedores, conforme a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, a oponerse a la cesión global dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de cesión global, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Atarfe, 20 de febrero de 2019.- El Presidente de la Comisión Liquidadora de Proyecto Atarfe, S.A. (en Liquidación), Francisco Rodríguez Quesada.

ID: A190009227-1